

sobre tanaco y Conrundo
del oficio de Alferex mayor
de ella propio de D. Diego
Pregon de Silva reprove
ieron en diez y cinco de
Septiembre de mil setecientos
y cinco de setenta y quatro
y cinco de Septiembre de
setenta y quatro y
cinco ley de las de Navarra
y Navarra que dicen arriba.
Se declara haver lugar a
la Demanda de tanaco por
la por la Villa de Feda
al empleo de Alferex mayor
con voto y voto de Regidor per
pero, en su Ayuntamiento
que al presente conrey
ponde a D. Diego Pregon
de Silva. Enmencion a
resultan de las que este

Años
15^{oo}
D. Pedro Villegas
Mano de Comarca
D. Josef Covadonga
D. Juan de Melan

